



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194100637901

Fecha: 31/07/2019

GD-F-007 V.12

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor  
URIELSOL GALVÁN CRIADO  
Calle 66 a Sur No. 61 – 84 apto 248  
Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado 20195290748922 del 16 de julio de 2019. Traslada copia del derecho de petición en la modalidad de solicitud de copias.

Respetado señor Galván Criado:

Esta entidad ha recibido copia de su queja presentada ante el Consorcio Altamira ubicado en la Calle 17 no. 7 – 67 en Neiva – Huila, en donde insiste que le den respuesta al derecho de petición elevado el 4 de junio 2019 en la modalidad de información y petición de documentos.

Sobre el particular es de advertir que esta entidad no es competente para exigirle al peticionado la entrega de documentos de contratos, toda vez que los prestadores son autónomos en el giro de sus negocios, igualmente, la normatividad es clara en precisar cuáles documentos deben entregar a manera de información.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO  
Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata  
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: María Stella Garzón Barrera – Funcionaria Asesora  
Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo- Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata  
Expediente: 2019410351600006E